

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

Zapatoca, Santander, Dieciséis (16) de Julio de dos mil veintiuno (2.021).

CÚMPLASE la comisión conferida a este Despacho Judicial por el Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

En consecuencia, se señala el día Veinticuatro (24) de Agosto de dos mil veintiuno (2.021) la hora de las nueve y treinta (9:30) de la mañana para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** de la cuota parte del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 326-60031 ubicado en la carrera 2 con calle 8 8-51 – carrera 13 No. 18-26 de Zapatoca de propiedad de INGENIERIA EN CONDUCCION DE FLUIDOS FLUICON SAS NIT: 800.180.298-0, RAUL SERRANO GOMEZ C.C. No.91.228.932 y LUZ ELENA VIDAL PINZON C.C. No. 35.498.269.

Teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el funcionario comitente, para llevar a cabo la diligencia y de acuerdo a lo establecido por el art. 48 numeral 1 inciso 3º del C.G.P., el Juzgado designa como secuestre para la diligencia referida al señor **IVAN ENRIQUE VELANDIA AFANADOR**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 13.748.777 relacionada en la lista de Auxiliares de la Justicia expedida por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y quien puede ser ubicado en la Carrera 13 No. 35-10, oficina 307 de Bucaramanga, tel. 6372362 Celular: 3177223305 y correo electrónico: ivanoff19@[hotmail.com](mailto:ivanoff19@hotmail.com), auxiliar de la justicia a quien se le libraré la comunicación de rigor, advirtiéndose que a la mencionada diligencia deberá aportarse copia de la respectiva escritura pública donde se especifiquen los linderos del bien inmueble. Igualmente infórmese al señor apoderado judicial de la parte demandante, sobre la fecha de la diligencia de secuestro.

Hecho lo anterior devuélvase las diligencias al Juzgado comitente dejando la anotación de la salida en el libro de anotaciones civiles respectivo.

NOTIFÍQUESE,


SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANO
Juez